



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 370 -2013-MPHy

Caraz, **27 AGO. 2013**

VISTOS; el Informe Nº 0113-2013-MPHy/06.40, de fecha 20 de agosto del 2013 e Informe Nº 0221-2013-MPHy/05.20, de fecha 21 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 299-2013-MPHy, de fecha 25 de junio del 2013, se aprobó el Plan de Trabajo o Actividad de Formalización de Contribuyentes, Administrados y Ampliación de la Oficina, para el control y fiscalización sobre integridad, sanidad y seguridad de la población de Caraz; con un presupuesto hasta por el monto de S/. 26,500.00 (Veintiséis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 0113-2013-MPHy/06.40, de fecha 20 de agosto del 2013, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, dirigiéndose al Gerente Municipal Abogado, Pedro Gustavo Alba Figueroa, manifiesta que a fin de cumplir con sus metas y objetivos previstos por la Gerencia, se recomienda viabilizar, priorizar, ampliar el presupuesto a fin de acondicionar la Oficina de la Unidad de Fiscalización y Control, hasta por la suma de S/.5,000.00 (Cinco Mil Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 0221-2013-MPHy/05.20, de fecha 20 de agosto del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal, para la ejecución del adicional al Plan de Trabajo denominado: **"Formalización de Contribuyentes, Administrados y Ampliación de la Oficina, para el control y Fiscalización sobre integridad, Sanidad y Seguridad de la Población de Caraz"**; con la finalidad de cumplir con la R.A.Nº299-2013-MPHy, en la parte de la ampliación de las Oficinas Administrativas, requiriendo para el cumplimiento del presente plan, la autorización de un presupuesto hasta por el monto de S/. 4,937.60 (Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 60/100 nuevos soles);

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, (PI) es un Instrumento de Presupuesto por resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, para el presente año, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal año 2013, donde en su artículo 2°.- Fines y Objetivos del Plan de incentivos, dispone que el Plan de incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía Local, incentivando a las Municipalidades, cuyos fines y objetivos entre el más importante, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;

Que, en mérito al **Artículo 77° Certificación de Crédito Presupuestario en Gastos de Bienes, Servicios, Obras y Personal de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto**, concordado con el **Artículo 13° Etapa preparatoria para la Ejecución del Gasto: Certificación del Crédito Presupuestario**, de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”**, donde la certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario;

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° **Certificación de crédito presupuestario en gastos de bienes, servicios, obras y personal** de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto, dispone que los gastos a que hacen referencia los párrafos 77.1 y 77.2 deben ser comprometidos por el monto total correspondiente al año fiscal, y ser devengados, en su oportunidad, en el marco del Artículo 35° de la presente Ley;

Que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Huaylas del presente Ejercicio Fiscal 2013;

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional al Plan de Trabajo denominado: **“Formalización de Contribuyentes, Administrados y Ampliación de la Oficina, para el control y Fiscalización sobre integridad, Sanidad y Seguridad de la Población de Caraz”**; con un presupuesto de hasta por el monto de S/. S/. 4,937.60 (Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 60/100 nuevos soles), el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática;

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0219 : 0027042 “Ordenamiento y Formalización del Comercio”.

Fuente Financiamiento
Rubro

5 : Recursos determinados
18 : Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Tipo de Recurso

13 : Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI

Categoría Presupuestal

03 : Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Programa Presupuestal

9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Producto

3999999 : Sin Producto

Actividad

5000409 : Administración de Recursos Municipales.

Función

03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

División Funcional

07 : Recaudación

Grupo Funcional

013 : Recaudación

Meta

00003 :

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Jesús Coronado Mory Palero, Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas; la ejecución del adicional al plan de trabajo, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL